120-05.05

Caicedonia Valle del Cauca, enero 12 de 2023.

Profesional en Comercio Exterior
OLGA BEATRIZ BAENA ARIAS
Alcaldesa Municipal – Encargada
Decreto No 230 del 30 de diciembre de 2022
CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No 207.

Cordial Saludo;

Actuando como supervisor del contrato de obra N° 207 de agosto 19 de 2022, designados mediante acta del 19 de agosto de 2022, suscrito por las partes el 24 de agosto de 2022, respetuosamente le solicito visto bueno para suspender dicho contrato, debido a que el Contrato de Interventoría N° 210 de 2022, finalizó el 11 de enero de 2023 y legalmente ya no es posible realizar una adición en valor para el contrato de interventoría, puesto que ya la Administración municipal con anterioridad había autorizado una adición en tiempo y en valor al mismo no superando el 50% como lo indica la norma.

Por tal motivo solicito la suspensión del contrato de Obra N° 207 de 2022, hasta el 15 de enero de 2023, tiempo en que la Administración Municipal de Caicedonia Valle del Cauca deberá realizar las acciones administrativas y contractuales correspondientes, para garantizar la permanencia de la interventoría y continuar con la ejecución del contrato de obra N° 207 de 2022.

Gracias por su atención

Atentamente;

CARLOS ALBERTO QUINTERO QUICENO
Director de Planeación Municipal
Supervisor Administrativo y financiero

OLGA BEATRIZ BAENA ARIAS
Alcaldesa Municipal – Encargada
Decreto No 230 del 30 de diciembre de 2022. **Vo Bo**